

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....21.900	Gastos de personal245.800
Ingresos patrimoniales.....934.100	Gastos en bienes corrientes y servicios113.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos financieros600
Transferencias de capital40.500	Transferencias corrientes7.100
TOTAL INGRESOS996.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales99.330
	Transferencias de capital530.170
	TOTAL GASTOS996.500

BOPSO-15-04022022

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de Carrera*1. **Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A).**

1 Secretario-Interventor Grupo A-1.

2.- **Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C)**

3 Agentes Medioambientales Grupo C-1

b) *Personal laboral Auxiliar Administrativo.*

1 Auxiliar Administrativo Laboral.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 24 de enero de 2022.– La Presidenta, María de las Mercedes González.

153